

 Gobernación del CAUCA	<h1>CIRCULAR</h1>	Código: AS-F06
		Versión: 03
		Fecha: 06/08/2024
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 017 DE 2026

FECHA:	31 MAR 2026
DE:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO:	GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DECRETO 2195 DE 2022 – ELECCIONES DE CONTRALORES ESTUDIANTILES

Cordial Saludo,

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca informa que, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y en atención a lo dispuesto en el artículo 41 Ibidem, relativo a la obligatoriedad de la enseñanza de la Constitución Política y de la instrucción cívica en todas las instituciones educativas, *la Pedagogía para la Promoción de la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción*, prevista en la Ley 2195 de 2022, constituye un eje fundamental para la formación integral de los niños, niñas y adolescentes del país.

La Ley 2195 de 2022 tiene por objeto “adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y recuperar los daños ocasionados por dichos actos, con el fin de promover la cultura de la legalidad e integridad, así como recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público”, estableciendo, entre otras medidas, acciones pedagógicas obligatorias a cargo de los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media, en su condición de actores estratégicos en la formación de ciudadanos comprometidos con los valores democráticos, el respeto por el orden constitucional y la defensa del interés general.

En ese marco normativo, el artículo 18 de la citada ley dispone la creación de la figura del *Contralor Estudiantil* en todas las instituciones educativas del territorio nacional, quien será un estudiante elegido mediante un proceso democrático y participativo, y a quien se le asignan funciones orientadas a la promoción de la cultura de la integridad, la transparencia y el control social, así:

- “1. *Divulgar los derechos y obligaciones de los ciudadanos.*
2. *Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.*
3. *Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.*
4. *Presentar para consideración de la institución educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales en el ámbito de la institución educativa a la que pertenece.*
5. *Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia.”*

En consonancia con lo anterior, y en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, la Contraloría General



Gobernación del
CAUCA

CIRCULAR

Código: AS-F06

Versión: 03

Fecha: 06/08/2024

Página: 2 de 2

de la República ha implementado la estrategia de Control Fiscal Participativo, denominada "Contralores Estudiantiles", cuyo propósito es fortalecer la formación de los jóvenes colombianos como líderes en el cuidado de lo público y en la consolidación de una cultura de legalidad, transparencia e integridad desde el entorno educativo.

Así mismo, agradecemos una vez finalice el proceso de elección, puedan radique por medio del SAC el acta de elección de contralor de la vigencia 2026, con la información del estudiante electo, los resultados obtenidos e inclusión de los datos básicos de contacto.

De igual manera, solicitamos atentamente que, en el reporte de dicha información, se garantice el estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y habeas data, velando por la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información, en atención a que se trata de niños, niñas y adolescentes. Los datos suministrados serán utilizados exclusivamente para los fines institucionales de acompañamiento y capacitación.

Plazo para enviar la información: Viernes 24 de abril de 2026

De antemano agradezco su atención y apoyo al presente programa de interés general para todos.

Cordialmente,


SOR JHES LARRAHONDO CARABALÍ

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Lina Marcela Realpe – Abogada Contratista Despacho SED Cauca. 

Revisó: Adriana María Escobar Luna - Líder Oficina Calidad Educativa 

Revisó: Franco Xavier Gutiérrez Trujillo - Profesional Universitario Calidad Educativa. 

Proyectó: Carol Dayana Perafán Arcos – Contratista Calidad Educativa. 